



La justicia en el reino: Sobre el divorcio

Texto: Mateo 5: 31 - 32

Según datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el año 2024 se registraron aproximadamente 20.759 divorcios en Colombia, en comparación con 52.348 matrimonios celebrados en ese mismo periodo, lo que deja en evidencia que al menos 4 de cada 10 matrimonios terminan en divorcio. Esta cifra es alarmante porque representa un aumento frente al año anterior y se prevé que será significativamente mayor después de la aprobación de la Ley 2442 de 2024, la cual introdujo el divorcio unilateral, simplificando el proceso al permitir que uno solo de los cónyuges pueda solicitar el divorcio sin necesidad de consentimiento mutuo ni de alegar alguna causal tradicional contemplada en el Código Civil.

Todo esto no sería más que una mera estadística de decisiones personales si no fuera el reflejo de una sociedad en decadencia moral que ha abandonado por completo el significado del matrimonio. Pero lo más lamentable es que este escenario esperado en personas que no conocen al Señor no debería ser visible en el pueblo de Dios. Lo hemos dicho antes: “Cuando la sal pierde su sabor, ya no sirve para salar”, y esa es precisamente la triste realidad a la que nos enfrentamos.

Sin embargo, este no es un problema nuevo. Desde la caída en el Edén, la dureza del corazón del hombre y el abandono de los principios morales del matrimonio han sido evidentes, y el Señor nunca dejó este tema a la suerte. Lo abordó con firmeza y claridad, y en este segmento del Sermón del Monte nos vuelve a mostrar cómo la vida en el Reino debe estar marcada por una justicia inusual, una que no contempla la destrucción ni el odio, sino la reconciliación. Una justicia que valora y preserva con gran estima el matrimonio como institución sagrada, protegiéndola del adulterio, como vimos en el sermón pasado, y de las nefastas consecuencias de violar con liviandad el pacto matrimonial a través del frío trámite legal del divorcio.

Esta es precisamente la idea que espero que podamos desarrollar en este sermón:

La justicia de los ciudadanos del reino no considera el divorcio, sino que honra el matrimonio.

Y lo desarrollaremos a la luz de dos encabezados:



1. *La ley externa sobre el divorcio (v. 31)*
2. *El espíritu de la ley sobre el divorcio (v. 32)*

1. LA LEY SOBRE EL DIVORCIO (v. 31)

Hemos estado abordando que los ciudadanos del reino que el Señor vino a anunciar son aquellos bienaventurados que Él ha llamado. Dichos ciudadanos deben vivir como sal y luz en el mundo para que los hombres que vean sus buenas obras glorifiquen al Padre por ello; pero para ser sal y luz, deben exhibir una justicia superior a la justicia externa de los fariseos y religiosos de la época. Dicha justicia no solo se ocupa de los aspectos externos, sino principalmente del corazón, de las cosas que deseamos o adoramos.

Ahora bien, así como en el reino se protege la vida porque es la imagen de Dios en el hombre, en el reino también se protege el matrimonio, porque es el tipo de relación que comunica la fidelidad de Dios.

El Señor ha estado confrontando la forma en que los religiosos se consideraban justos, solo por guardar los mandamientos externamente, pero descuidando las virtudes del corazón.

En el sermón pasado hablamos de cómo en el reino no es suficiente con no cometer adulterio físico, sino que con el corazón también se deshonor el pacto matrimonial. Ahora, el Señor ataca otra forma en la que los religiosos de la época atentaban contra la dignidad del matrimonio con el pretexto de estar cumpliendo la ley, y era la liviandad con la que consideraban el divorcio.

El Señor sigue el mismo patrón que las declaraciones anteriores, donde presenta cómo los religiosos de la época habían reducido el mandamiento a algo meramente externo para luego apuntar al verdadero espíritu de la ley.

Sobre este particular, el Señor está haciendo referencia a lo que los escribas y fariseos habían interpretado de la ley dada por Moisés en:

Deuteronomio 24:1-4:

Cuando alguien toma una mujer y se casa con ella, si sucede que no le es agradable porque ha encontrado algo reprochable en ella, y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de su casa, y ella



sale de su casa y llega a ser mujer de otro hombre; si el segundo marido la aborrece y le escribe certificado de divorcio, lo pone en su mano y la despide de su casa, o si muere este último marido que la tomó para ser su mujer, al primer marido que la despidió no le es permitido tomarla nuevamente como mujer, porque ha sido despreciada; pues eso es abominación ante el SEÑOR. No traerás pecado sobre la tierra que el SEÑOR tu Dios te da por heredad.

Los religiosos habían sobre simplificado esa instrucción haciendo el mayor énfasis en el hecho de que si un hombre encuentra “una cosa reprochable”, entonces podía despedir a la mujer.

Necesitamos entonces entender qué era lo que buscaba principalmente esta ley de Moisés, por qué la dio y dónde estaba el problema en la interpretación de los religiosos en los días de Jesús.

¿De qué se trataba la ley?

A juzgar por lo que se lee en el texto, la ley se trataba de que, si un hombre casado encontraba una “cosa reprochable” en una mujer, lo cual no necesariamente era adulterio, porque este se debía castigar incluso con pena de muerte, entonces un hombre podía despedirla. El problema que había es que muchos hombres actuaban cruelmente con sus esposas, las rechazaban por causas poco significativas y las mujeres quedaban a merced de la mendicidad en algunos casos. Así que Moisés quería asegurarse de que estas mujeres pudieran llevar consigo un documento que especificara la causa de la separación, abriéndoles la puerta para contraer nuevas nupcias.

Al mismo tiempo, también buscaba proteger la dignidad de las mujeres que, después de haber sido despedidas por los hombres, no podían volver a ser tomadas porque añadía una afrenta a la mujer, al matrimonio y, en últimas cuentas, a Dios; tan grave era que el Señor lo llama abominación.

¿Por qué Moisés permitiría algo así?

Esta es una pregunta que Jesús también abordó y la respondió de manera muy directa en:

Mateo 19:3-8:

Y se acercaron a Él algunos fariseos para ponerlo a prueba, diciendo: «¿Le está permitido a un hombre divorciarse de su mujer por cualquier motivo?». Jesús les respondió: «¿No han leído que Aquel que los creó, desde el principio los hizo varón y hembra, y dijo: “Por esta razón el hombre dejará



a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne”? Así que ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, ningún hombre lo separe».

Ellos le dijeron: «Entonces, ¿por qué mandó Moisés darle carta de divorcio y repudiarla?». Él les contestó: «**Por la dureza de su corazón Moisés les permitió a ustedes divorciarse de sus mujeres; pero no ha sido así desde el principio.** (Énfasis añadido)*

El Señor está reconociendo que el establecimiento de este mandato no es la perfecta voluntad de Dios. Que en cierto sentido se está buscando el mal menor ante la dureza del corazón como resultado de la caída. Como bien lo señala un comentarista bíblico:

La Ley, en cuanto a instrumento legislativo para establecer orden y justicia en una sociedad caída e imperfecta, tiene que contemplar situaciones que distan de ser ideales y debe tomar medidas para frenar en ellas el mal y aliviar el sufrimiento. Dios sabe que, a pesar de la revelación de su voluntad perfecta para el matrimonio, el pecado humano conducirá a ciertos hombres al repudio de sus esposas. Es mucho mejor, en tal caso, legislar ciertas medidas para la protección de las esposas repudiadas, que dejar a éstas desamparadas; mucho mejor, aunque aquellas medidas en realidad no reflejan el designio original de Dios.¹

Pero si queremos conocer la voluntad perfecta de Dios para el matrimonio, lo podemos leer en las mismas palabras del Señor:

Jesús les respondió: «¿No han leído que Aquel que los creó, desde el principio los hizo varón y hembra, y dijo: “Por esta razón el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne”? Así que ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, ningún hombre lo separe».

Y también en **Malaquías 2:14-16**:

Y ustedes dicen: “¿Por qué?”. Porque el SEÑOR ha sido testigo entre tú y la mujer de tu juventud, contra la cual has obrado deslealmente, aunque ella es tu compañera y la mujer de tu pacto. Pero ninguno que tenga un remanente del Espíritu lo ha hecho así. ¿Y qué hizo este mientras buscaba una descendencia de parte de Dios? Presta atención, pues, a su espíritu; no seas

¹ David F. Burt, Seréis Perfectos, Mateo 5:1–48, 1a Edición, vol. 3, Comentario Ampliado del Nuevo Testamento (Barcelona: Publicaciones Andamio, 1999), 211.



desleal con la mujer de tu juventud. »Porque Yo detesto el divorcio», dice el SEÑOR, Dios de Israel, «y al que cubre de iniquidad su vestidura», dice el SEÑOR de los ejércitos. «Presten atención, pues, a su espíritu y no sean desleales».

Nos queda una pregunta más por responder acerca de esta ley y es: **¿Qué era entonces lo que estaban entendiendo mal los escribas y fariseos y por qué el Señor se opone a su forma de interpretar esta ley?**

Bueno, el problema con los religiosos de la época era que ellos habían centrado el debate en el acto de repudiar, olvidando por completo la importancia del matrimonio. De hecho, ellos ni siquiera se estaban preguntando si debían o no amar a sus esposas, cómo ser leales, sino cuáles eran o no las causas válidas para repudiarlas. Para ellos era un hecho que iban a repudiar a sus esposas; el asunto era la forma de hacerlo.

De hecho, para los días del Señor Jesucristo había dos escuelas rabínicas con posturas muy diferentes acerca de los documentos de divorcio.

La escuela del rabino Hillel era partidaria de la interpretación de que las mujeres podían ser despedidas por causas realmente ridículas, casi que sin restricción. Una de las cosas mencionadas como causa irreproachable para el divorcio era “quemar el pan”, es decir, que la esposa no cumpliera adecuadamente con las responsabilidades domésticas, como preparar la comida, lo que se consideraba una falta grave y motivo válido para que el esposo la repudiara. Otras causales muy diversas incluían:

- Querer mal a la esposa o no agradar al esposo.
- Hablar palabras injuriosas o comportarse de manera desagradable.
- Hablar mal de la madre de su esposo.
- No poder tener hijos
- Cualquier motivo que molestara o no gustara al esposo.

Estas causales reflejan la dureza y la ligereza con que se podía conceder el divorcio, muchas veces sin consideración profunda al compromiso matrimonial.

Por su parte, la escuela del rabino Sahamai solo contemplaba la carta de divorcio en caso de inmoralidad sexual, es decir, donde hubiera una violación real del pacto matrimonial, y era la posición más cercana a la postura del Señor Jesucristo.



Como podemos ver, el problema de los escribas y fariseos era que su concepto del matrimonio era realmente pobre. Ni siquiera estaban considerando su dignidad.

Lo triste de toda esta descripción es que no está muy lejos de nuestros días.

En nuestros días, muchos consideran el matrimonio como una mera transacción legal que puede ser deshecha por cualquier causa.

El matrimonio es una institución sagrada y debe ser honrada como tal, por lo que el divorcio es un atentado flagrante contra lo que Dios ha establecido.

Para muchos matrimonios, el divorcio es la salida más rápida para resolver los conflictos matrimoniales.

Jesús se opone a todo esto porque una sociedad que abandona la forma más íntima de lealtad está condenada a la debacle moral.

Entonces, ¿cuál debe ser la perspectiva correcta? ¿Cuál es el espíritu de la ley?

Esto nos conduce de la mano a nuestro siguiente encabezado:

2. EL ESPIRITU DE LA LEY SOBRE EL DIVORCIO (v. 32)

Al igual que en los casos anteriores donde el Señor abordó el contraste entre la ley externa y el espíritu de la ley, aquí trata directamente el problema y sin rodeos: Los que se divorcian por causas injustificadas cometen adulterio, el mismo pecado que ya fue abordado en la sección anterior y que podía cometerse incluso con mirar a una mujer para codiciarla. La idea básica es que *ningún documento legal, por muy aceptado que sea, puede deshacer el pacto hecho delante de Dios entre un hombre y una mujer.*

El hombre, que acude a las vías legales para justificar el repudio de su esposa, está maquillando su adulterio.

Pero aquí también tenemos varias cuestiones que abordar para una mejor comprensión del texto.

La primera es: **¿qué significa eso de “salvo por causa de fornicación”?**



Esta es la parte “nueva” de la ley y con la que los oyentes del Señor quizás no estaban tan familiarizados. Lo que podemos observar inicialmente es que en efecto es una cláusula de excepción, es decir, hay al menos un caso en el que el divorcio es tolerable y es cuando ya ha habido una violación al pacto matrimonial por defecto.

La palabra “fornicación” empleada aquí es la palabra *porneía* y abarca una amplia gama de pecados sexuales; sin embargo, debemos enmarcarla en el contexto del énfasis mismo del pasaje.

Algunos han interpretado esto como una prohibición a las relaciones incestuosas prohibidas en **Levítico 16:6-18**; pero, ¿por qué el Señor habría de mencionar como excepción algo que ya la ley establece como prohibido? Sería como decir que un concierto es para mayores de 18 años y poner un letrero debajo del anuncio que diga: “Se permite el ingreso a todos excepto a menores de edad”. No tendría mucho sentido.

Otros sugieren que la fornicación que Cristo tiene en mente es la inmoralidad sexual cometida durante el período de los desposorios, cuando los novios estaban formalmente casados (y, por tanto, sólo podían romper la relación mediante un divorcio en toda regla), pero aún no vivían juntos.² El problema con esta interpretación es que reduce el concepto de “*porneia*” a algo tan específico, algo que ni siquiera la audiencia original habría asimilado con facilidad a menos que se citara el caso específico. Por supuesto, esto es algo que está contenido como una falta; no se niega que el Señor lo esté teniendo en mente cuando piensa en un caso de adulterio, pero sin duda la referencia tiene que ser mucho más general.

Esto nos deja solo con el caso en el que el divorcio es tolerado cuando ya se ha presentado una violación al pacto matrimonial por medio de la infidelidad o el acto por medio del cual uno de los cónyuges ya se ha hecho uno con otro cuerpo, faltando a una de las implicaciones principales del pacto matrimonial. En ese sentido, la carta de divorcio solo sería la formalización de lo que ya había ocurrido.

Esto se entiende mejor a la luz de las implicaciones del pecado de adulterio. Los judíos entendían que si alguien cometía adulterio (fuere hombre o mujer, según

² 20 Ver Zahn, págs. 238 y 583; Lohmeyer, pág. 130. Luz (pág. 381) comenta: Esta interpretación es imposible en 19:9 y por eso tampoco encaja en 5:32. El mismo autor añade (pág. 383): No cabe concretar el término *porneia* [sólo] como fornicación durante el noviazgo, como relaciones sexuales prematrimoniales, como adulterio permanente sin arrepentimiento o como prostitución de la mujer casada, como concubinato, como «desenfreno» o como flirteo con otro hombre. Casi siempre es la propia moral sexual del exegeta la que preside tales intentos. Luz da ejemplos de autores que siguen cada una de estas interpretaciones.



Levítico 20:10), debía morir, por lo que, en un caso de infidelidad, para la parte inocente era como haber quedado en viudez.

También es importante mencionar que en los días de Jesús, los judíos estaban bajo el dominio romano, por lo que no podían ejecutar pena de muerte según sus propios lineamientos civiles, sino según las leyes de Roma, por lo que una mujer adúltera o un hombre adúltero podían incluso permanecer con vida y, en ese caso, se haría justificable que se diera la carta de divorcio para disolver la unión matrimonial.

Por otro lado, en los días que transcurrían mientras el Señor Jesucristo enseñaba, un hombre o mujer estaba ceremonialmente obligado (a) a separarse; si descubrían el adulterio, no podían participar de la impureza de su cónyuge porque quedaban impuros e impedidos para participar de las actividades del templo.

Así que el Señor está dejando en claro que solamente la infidelidad por adulterio sería la causal válida para entregar carta de divorcio, pero no porque la carta deshaga el matrimonio, sino que ya lo deshizo el acto mismo de infidelidad.

Aquí debemos mencionar algo importante:

Dado que el pecado de adulterio no es el pecado imperdonable y que nuestra pureza ya no depende de los rituales del templo y las ceremonias, un matrimonio cristiano debería ser lento para considerar el divorcio como la principal salida a ese tipo de pecados.

El Señor, por ejemplo, en **Juan 8** toma a una mujer adúltera y la libra de ser apedreada por haber sido sorprendida en adulterio; el Señor reconoce que ella había pecado, la perdona y le pide que no peque más.

La infidelidad es un pecado terrible. Proverbios lo dice así:

*Mas el que comete adulterio es falto de entendimiento;
Corrompe su alma el que tal hace.
Heridas y vergüenza hallará,*

Y su afrenta nunca será borrada.

Como vemos, el adulterio trae unas consecuencias desastrosas; pero aun así *hay mayor gloria a Dios en un matrimonio restaurado por el perdón que en uno deshecho por el pecado.*



Dios puede restaurar un matrimonio que ha sido golpeado por la infidelidad; es un proceso que va a tomar tiempo y mucha dependencia de Dios, pero que es posible por su misericordia; sin embargo, esto no debería obligar a nadie a vivir bajo la opresión, la vergüenza y la deshonra que el adulterio produce. Si no hay un corazón genuinamente arrepentido de parte del ofensor, no está el hermano o la hermana sujeta a servidumbre en cualquier caso, sino que a paz nos ha llamado el Señor.

Entonces recapitulemos:

Moisés dio la ley sobre el divorcio con el fin de proteger a las mujeres que eran abandonadas por sus maridos y lo hizo para mitigar el mal de corazones endurecidos por el pecado. Los fariseos del tiempo de Jesús habían convertido esa ley en un folclor, de modo que se emitían documentos de divorcios por causas realmente absurdas; así que el Señor pone las cosas en orden diciendo que el matrimonio es sagrado y que la única razón para el divorcio es que ya se haya efectuado una ruptura previa del pacto por medio del pecado de infidelidad.

Pero todavía nos queda una cuestión por resolver y es ¿cuál es la consecuencia de alguien que se divorcia por una causa no justificada? El Señor lo dice con claridad: es un adúltero, y no solo eso, sino que hace que la mujer que ha sido despedida se vea obligada también a adulterar cuando se lleven a cabo las nuevas nupcias y también el que se casa con ella.

El Señor está reivindicando aquí la verdadera importancia y valor del matrimonio. Ellos pensaban que no pecaban al tomar una mujer nueva cada vez que les placiera, pero el Señor les está diciendo que no solo han pecado ellos, sino que han hecho pecar a otros. Ha diseminado el pecado de adulterio por un acomodo de las leyes de Dios solo para su propio placer.

Por otro lado, el Jesús también quería darles la oportunidad a quienes se habían divorciado sin una justificación válida de que enmendaran su error y recuperaran a sus esposas antes de que ellas se vieran obligadas a entrar en un nuevo matrimonio por causa de su soledad. Así lo explica el respetado comentarista William Hendriksen:

Cualquiera que se divorcia de su esposa, si no es sobre la base de infidelidad, debe cargar con la mayor responsabilidad si, como resultado, ella, en su soledad, inmediatamente cede a la tentación de casarse con algún



otro. Había que dar al marido errado la oportunidad de reparar su error, esto es, de regresar a su esposa.³

Hay un detalle curioso y es que las personas del tiempo de Jesús estaban tan acostumbradas a esa forma tan liviana de ver el matrimonio que cuando el Señor les presenta esto, lo ven como algo imposible de cumplir. En un pasaje de Mateo donde el Señor vuelve a abordar esta cuestión, leemos (**Mt 19:10**):

Los discípulos le dijeron*: «Si así es la relación del hombre con su mujer, **no conviene casarse**». 11 Jesús les dijo: «No todos pueden aceptar este precepto, sino solo aquellos a quienes les ha sido dado. (Énfasis añadido).

A ellos les parecía radical, y me refiero a sus discípulos, que el Señor les dijera que el matrimonio es una unión indisoluble, pero eso es exactamente de lo que se trata.

Debemos decir con profunda tristeza que muchos se casan hoy sin saber lo que el matrimonio implica delante de Dios, viven el matrimonio a su manera y terminan cosechando el divorcio como una salida rápida.

Eso es lamentable y es algo que vemos incluso en los matrimonios cristianos.

Para algunos es fácil abrir la puerta del divorcio solo porque no pudieron resolver una discusión sobre cosas realmente superficiales. Para ellos el divorcio es eso, una puerta trasera sin seguro y entreabierta a la que pueden acudir cada vez que las cosas se pongan difíciles, pero ese no es el llamado radical del Reino.

No estamos diciendo que el matrimonio sea algo fácil de llevar y que no haya problemas, pero debemos tumbar esa puerta que hemos abierto influenciados por la mundanalidad de nuestra época y construir un muro, afirmar nuestros votos delante del Señor y continuar siendo fieles al pacto que hicimos delante del Señor.

Los creyentes que estamos unidos en matrimonio debemos el deber de reflejar al mundo la relación de Cristo con su iglesia, y Él es un Dios fiel que nunca ha abandonado a su esposa, ni siquiera a pesar de sus infidelidades.

Los hijos del reino deben exhibir una justicia mayor a la de los escribas y fariseos, honrando la dignidad del matrimonio y dando honor a lo que Dios unió.

³ William Hendriksen, Comentario al Nuevo Testamento: El Evangelio según San Mateo (Grand Rapids, MI: Libros Desafío, 2007), 320.



Mis amados, **Las palabras “Lo que Dios unió, que no lo separe el hombre” no fueron pronunciadas por el maestro de nuestra ceremonia de bodas, sino por el mismísimo Señor Jesucristo.**

Necesitamos decirle a este mundo que ha convertido el matrimonio en un juguete y el divorcio en un deporte, que la dignidad de Dios es sagrada y que su fidelidad es comunicada al mundo por medio de un hombre y una mujer que se aman como Cristo amó a su iglesia.

Mi hermano soltero, yo no espero que esto te desanime a casarte, sino a orar para que el Señor te conceda alguien que pueda ver el matrimonio con el mismo valor con el que el Señor lo muestra en su Palabra y no desde la perspectiva del mundo.

Mis hermanos casados, honren al Señor. Si se han amenazado con huir por la puerta trasera del divorcio, pídanse perdón, arrepíentanse también delante de Dios, saquen esas palabras de su vocabulario, miren sus anillos y recuerden que tienen el llamado de glorificar a Dios y que **no hay nada que el evangelio no pueda solucionar.**

Y si eres el resultado de una relación dañada por el pecado de adulterio, es mi oración que encuentres descanso en el Señor. Si has confiado en Cristo, Él ha borrado tus pecados y te ha purificado. No tienes que cargar esa culpa, puedes ponerla en el Señor y él ha prometido perdón para nuestras almas abatidas.

Que en todo el Señor, a no ser un número en las estadísticas de la tragedia de este mundo, sino una luz que pueda iluminar en lugar oscuro, viviendo como Dios espera que vivan los ciudadanos de su Reino.